

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división D. José Serrano Aizpúrrua, Gobernador militar de Cádiz, al comandante de Caballería D. Mariano López Tuero, que actualmente desempeña el cargo de Delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Córdoba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Excedencia

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. José Rodríguez Casademunt, que ha cesado como profesor en la Academia del arma, cause alta en la revista del mes actual, en la nómina de excedentes de esta región, á los efectos de la real orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

SECCION DE CABALLERIA

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Velasco y Vergel y termina con D. Luis Fauriá Gómez, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Canarias; Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Director general de Oria caballar y Remonta, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Directores de la Escuela Superior de Guerra y de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Men	Año
T. coronel.....	2.º establecimiento de Remonta.	D. Rafael Velasco y Vergel.....	Coronel.....	30	octbre.	1909
Comandante....	Escuadrón Caz. de Gran Canaria	> Francisco Lezcano Comendador.....	T. coronel.....	30	idem.	1909
Otro.....	Academia de Caballería.....	> Máximo Pardo Estévez.....	Idem.....	30	idem.	1909
Capitán.....	Ayudante campo del General de división D. Diego Muñoz Cobo y Serrano.....	> Francisco Ruiz del Portal y Martínez....	Comandante.....	6	idem.	1909
Otro.....	Reg. Cazadores de Tetuán.....	> Fernando García Hernando.....	Idem.....	30	idem.	1909
Otro.....	7.º depósito de reserva.....	> José Maroto y Maroto.....	Idem.....	30	idem.	1909
Otro.....	Reg. Cazadores de Treviño.....	> Carlos de León Dórticos.....	Idem.....	30	idem.	1909
Primer teniente.	Idem de Dragones de Santiago y alumno de la Escuela Superior de Guerra.....	> José González Camó.....	Capitán.....	6	idem.	1909
Otro.....	Reg. Cazadores de Sesma.....	> José Estada Soláns.....	Idem.....	30	idem.	1909
Otro.....	Idem Lançeros de Sagunto.....	> Andrés Lemas y de Medinilla.....	Idem.....	30	idem.	1909
Otro.....	Idem id. de España.....	> Luis Faurié Gómez.....	Idem.....	30	idem.	1909

Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de profesor primero y segundo, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los que lo son segundo y tercero del cuerpo de Equitación militar, D. Felipe Valdecabras y Naranjo, que presta sus servicios en el Colegio de Carabineros, y D. Anastasio Villena Ollé, con destino en el regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, por ser los primeros en la escala de su clase y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad de 3 de octubre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Director general de Carabineros.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, al coronel del 11.º Depósito de reserva, D. Luis Chapado Cobo.

Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Men	Año
T. coronel.....	Comandancia de Ceuta.....	D. Luis Salamanca y Márquez.....	Coronel.....	23	septbre...	1909
Comandante....	Comisión de experiencias de Artillería.	> Francisco de la Paz y Gandolfo.....	T. coronel.....	23	idem....	1909
Otro.....	Pirotecnia militar de Sevilla.....	> Francisco Gómez de la Calle.....	Idem.....	3	octubre..	1909
Otro.....	Reemplazo en la primera región.....	> Matías de la Peña é Hita.....	Idem.....	14	idem....	1909
Capitán.....	Excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras.....	> Gregorio Pérez y Acosta.....	Comandante...	23	septbre...	1909
Otro.....	2.ª Sección de la E. de T. del Ejército..	> Ismael Warleta y Melnadier.....	Idem.....	3	octubre..	1909
Otro.....	6.º regimiento montado.....	> Germán Sanz y Pelayo.....	Idem.....	14	idem....	1909
Otro.....	Regimiento ligero, 4.º de sampaña....	> Victor Pérez y Vidal.....	Idem.....	19	idem....	1909
1.º teniente....	Comandancia de Mallorca.....	> Fernando Cuervo y Arrizabalaga...	Capitán.....	23	septbre...	1909
Otro.....	Agregado al 3.º regimiento montado y alumno de la Escuela Superior de Guerra.....	> Luis Odriozola y Arévalo.....	Idem.....	3	octubre..	1909
Otro.....	Comandancia de Algeciras.....	> Fernando Claudín y Jareño.....	Idem.....	14	idem....	1909
Otro.....	Idem de Mallorca.....	> Miguel Rivas y Vivís.....	Idem.....	14	idem....	1909
Otro.....	Idem de El Ferrol.....	> Victor Landesa y Domenech.....	Idem.....	16	idem....	1909
Otro.....	2.º regimiento de montaña.....	> Miguel Sancho y Braesed.....	Idem.....	19	idem....	1909

Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERIA

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Salamanca y Márquez y termina con D. Miguel Sancho y Braesed, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo inmediato superior á los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Oliver y Alcázar

y termina con D. José Casado y Pardo, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comisario de guerra de 2.ª clase..	Capitanía gral. de la 1.ª región..	D. Antonio Oliver y Alcázar.....	Comisario de guerra de 1.ª clase.....	21	octbre.	1909
Otro.....	Escuela Superior de Guerra.....	» Antonio Blázquez y Delgado.....	Idem.....	28	idem..	1909
Oficial 1.º.....	Dirección general de Cría caballar y Remonta.....	» José Blesa y Larra.....	Idem id. de 2.ª.....	21	idem..	1909
Otro.....	Escuela Superior de Guerra.....	» Eusebio Pascual y Bauzá.....	Idem.....	28	idem..	1909
Otro.....	Capitanía gral. de la 1.ª región..	» Ricardo Fortún y Pelletier.....	Idem.....	28	idem..	1909
Otro 2.º.....	Idem id. de la 5.ª id.....	» Arturo Navarro y Bautista.....	Oficial 1.º.....	11	idem..	1909
Otro.....	Idem id. de la 2.ª id.....	» Federico Alonso y Zarzuela.....	Idem.....	21	idem..	1909
Otro.....	Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.....	» Enrique Rivera é Irañeta.....	Idem.....	26	idem..	1909
Otro.....	Capitanía gral. de la 7.ª región..	» José Casado y Pardo.....	Idem.....	28	idem..	1909

Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de auxiliar de tercera clase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, en propuesta reglamentaria de ascensos, al escribiente D. Facundo Mateo Rivas, por ser el más antiguo en su escala y reunir las demás condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 27 de octubre último y continuar destinado en la Intendencia militar de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Zamora núm. 8, D. José Martín de Cáceres y Miña, en súplica de que, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), se conceda prórroga de pasaje para que su familia pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Cáceres al Ferrol, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de mayo último, promovida por el segundo teniente (E. R.) de la Comandancia de Carabineros de Algeciras, D. Manuel Mateo Campillo, en súplica de que se le reintegre la cantidad de 65,63 pesetas que al incorporarse á dicha Comandancia satisfizo de su peculio, por el importe del pasaje de un hijo que tiene mayor de edad, paralítico é inútil para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la referida instancia por carecer de derecho á lo que se solicita, con arreglo á lo que preceptúa el art. 3.º, apartado (h) de la vigente ley de presupuestos de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	10 detonadores para granada rompedora de 75 centímetros.....	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de experiencias de Artillería.
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).....	18 reglas de dirección para material de campaña t. r., modelo 1908..... 18 id. de id. para id. de id. id..... 18 id. de id. para id. de id. id..... 18 id. de id. para id. de id. id.....	Parque regional de Artillería de Barcelona. Idem id. de id. de Valencia. Idem id. de id. de Zaragoza. Depósito de armamento de Granada.

Madrid 3 de noviembre de 1909.

LUQUE

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS

Colegios de huérfanos

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo á cerca de la instancia promovida por D.ª Josefa de los Reyes Cañamaque Elías, viuda del capitán de Infantería D. Gabriel Gil Sánchez, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. Pascual Gil Cañamaque, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el referido Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1909.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pagas de tocas

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 26 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que les corresponden por el reglamento del Montepío militar, á D.ª Obdulia y D. Gabriel Amat Tabares de las primeras nupcias del capitán de Infantería, retirado por Guerra, D. Gabriel Amat Vera; cuyo importe de 450 pesetas, duplo de las 225 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba su padre al fallecer, se abonará por iguales partes á los interesados, y por una sola vez, por las oficinas de Administración militar de la Capitanía general de la tercera región, que era por donde se acreditaban los habéres al causante; debiendo percibir el huérfano D. Gabriel, que es menor de edad, la parte que le corresponda, por mano de la persona que legalmente le represente.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1909.

Polavieja

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región, Gobernador militar de Alicante y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Aquilina del Campo Peñalver, viuda del maestro primero de segunda clase de talleres del personal del Material de Ingenieros, retirado, D. Diego Motifio Valiente, en solicitud de paga de tocas por fallecimiento de su citado esposo, fundándose en que las mismas circunstancias al suyo concurren en casos iguales de viudas á las cuales les fué concedido tal beneficio;

Resultando que por resolución de este Consejo Supremo de 16 de julio último (D. O. núm. 158) le fué desestimada igual petición á la recurrente porque su marido, ni al pasar á la situación de retirado, ni al fallecer, se hallaba incorporado al Montepío Militar puesto que no llegó á disfrutar el sueldo de 1.500 pesetas anuales para que su nombramiento pueda considerarse de real orden según dispone la de 23 de febrero de 1891 (C. L. número 87); y

Considerando que de los dos casos que la interesada cita en su instancia resulta que el de D.ª María Fermina Benítez Yuste, no es igual al suyo puesto que el marido de esta señora se hallaba incorporado al Montepío por disfrutar sueldo mayor á 125 pesetas mensuales, y que con posterioridad al de D.ª Alejandra García y García, se han resuelto en sentido negativo otros correspondientes al personal del Material de Ingenieros:

Este Alte Cuerpo, en 18 de octubre actual, ha acordado desestimar el nuevo recurso de la interesada.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que la solicitante reside en esa capital con domicilio en la calle Barrionuevo alta, núm. 2. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1909.

Polavieja

Excmo. Sr. General gobernador militar de Guadalajara.

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Josefa Campos Teixedor, vecina de esta corte (calle de Gómez Ortega, núm. 20,

cuarto bajo, derecha), huérfana de las primeras nupcias del coronel de Infantería, retirado, D. Toribio Campos Millet, en solicitud de que se la conceda coparticipar en la pensión del Montepío Militar que por real orden de 9 de noviembre de 1900 (D. O. núm. 250), fué otorgada á su madrastra, D.^a Josefa Vasallo Rosellé, en concepto de viuda de las segundas nupcias de su citado padre;

Considerando que este Consejo carece de facultades para revocar acuerdos dictados en materia de pensiones con anterioridad á la ley de 13 de enero de 1904, contra cuyos acuerdos, que pusieron fin á la vía gubernativa, no cabría otro recurso que el contencioso en su tiempo y forma; y

Considerando; que después de recaída la resolución que ahora trata de combatirse no se ha dictado ley alguna que pudiera variar el estado de derecho creado por la referida resolución:

Este Alto Cuerpo, en 16 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1909.

Polavieja

Excmo. Sr. General gobernador militar de Madrid.

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.^a Basilia Fernández Fernández y termina con D. José Bonet Miñón.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignen en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1909.

Polavieja.

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de los huérfanos	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LINES Ó RECLAMACIONES QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid	D.ª Basilia Fernández Fernández.....	Viuda....	»	Teniente coronel, D. Joaquín Erenas y Pérez Iñigo.	1.250	»	Montepío Militar....	23	septbre.	1909	Pagaduría de la Brn. Gral. de la Banda y Gares pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. de Sevilla..	» Josefa Reguera Burgos.....	Idem....	»	Capitán, D. Cristóbal Jarillo Gallardo.....	625	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908..	14	julio..	1909	Sevilla.....	Morón.....	Sevilla.....	
Id. de Gerona..	» María Barceló Leonsl.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Antonio Parrondo Calvo.....	470	»	Idem é idem.....	1.º	septbre.	1909	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.....	
Id. de León....	» Magdalena Crespo Robles.....	Idem....	»	Comandante, D. Ildoro Alvarez Rubio.....	1.125	»	22 de julio de 1891, 17 de julio 1895 y 9 enero de 1908.....	18	agosto.	1909	León.....	León.....	León.....	
Id. Santander..	» Francisca Sáiz Gutiérrez.....	Idem....	»	Alférez, D. Domingo Terán Villegas.....	400	»	22 julio de 1891 y 9 de enero 1908.....	20	idem...	1909	Santander....	Santander..	Santander..	
C. G. de la 6.ª región y G. M. de Burgos.....	» Filomena Díaz Peláez.....	Idem....	»	Profesor 1.º de Equitación militar, D. Benito Rodríguez López.....	625	»	9 enero 1903.....	7	septbre.	1909	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	
G. M. Logroño..	» Genara Moreno Fernández.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Emilio Arnedo Catalá.....	470	»	Idem.....	12	agosto.	1909	Logroño.....	Calahorra..	Logroño....	
Id. de Zaragoza	» María Maza Fillola.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Miguel Viu Armisen.....	470	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero 1908.....	28	idem...	1909	Zaragoza....	Las Casetas.	Zaragoza....	
Id. de Huelva..	» María Puig Márquez.....	Idem....	»	Oficial 3.º de Administración Militar, D. Antonio Blanco González.....	400	»	22 julio de 1891.....	31	enero..	1907	Huelva.....	Matanzas... República Cubana...		
Id. de Coruña..	» María del Carmen Besada Fernández	Idem....	»	Capitán, D. Miguel Herrero del Campo.....	625	»	Montepío Militar....	7	septbre.	1909	Coruña.....	Santiago....	Coruña.....	
Idem de id.....	» María Elvira Basanta Martínez.....	Solteras..	»	Capitán, D. Pedro Basanta Vázquez.....	625	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	8	junio...	1909	Coruña.....	Santiago....	Coruña.....	(B)
Idem de Toledo	» D. Pedro Basanta Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» D.ª María del Pilar Bonet Miñón.....	Huérfn.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» D.ª María Luisa Bonet Miñón.....	Solteras..	»	Teniente coronel, D. Antonio Bonet y Martín.....	1.250	»	Montepío Militar....	9	agosto.	1909	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(C)
	» D.ª María de la Concepción Bonet Miñón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	» D. José Bonet Miñón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

(A) Tiene su domicilio en la Plaza de Oriente, núm. 3.

(B) La percibirán por partes iguales, y los varones, D. Pedro y D. Ricardo, hasta el 29 de junio de 1915 y 16 agosto de 1918 en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos; acumulándose el beneficio que correspondiera al que pierda la aptitud legal para el goce en el que la conserve sin necesidad de nueva declaración. Los huérfanos, D.ª María Elvira, D. Pedro y D. Ricardo, que son menores de edad, percibirán los haberes que les correspondan por mano de su hermano y tutor, D. Francisco Basanta Martínez.

Madrid 30 de octubre de 1909.—Polavieja.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Zoa Miñón y Lorca, á quien le fué otorgado en 4 de julio de 1902; lo percibirán por partes iguales, y el varón D. José, hasta el 4 de enero de 1916 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, y la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal, acrecerá la de sus coparticipes, hasta recaer en uno solo la totalidad del beneficio, sin necesidad de nueva declaración; los menores de edad lo percibirán por mano de su tutor, D.ª María Lorca Calvo.

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 14.ª

Suma anterior: 76.545 pesetas.

Batallón Cazadores de las Navas núm. 10

Soldado Emeterio Martín García, 40 pesetas; ídem Victoriano Gutiérrez Escanciano, 40 pesetas; ídem Cándido Fernández Avilés, 40 pesetas; ídem Félix Fernández Arenas, 40 pesetas; ídem Angel del Pozo Martínez, 100 pesetas; ídem Cipriano Ríos Torres, 40 pesetas; ídem José María Ucendo del Olmo, 100 pesetas; ídem José Martínez Iglesias, 100 pesetas; ídem Ramón Robles Sánchez, 40 pesetas; ídem Gregorio Ma-

yor Bravo, 40 pesetas; ídem Luis Rebollo, 100 pesetas; sargento Jacinto Delgado Ramón, 100 pesetas; ídem Manuel Giralte Mezquita, 100 pesetas; corneta Modesto Calle Oller, 100 pesetas; soldado Enrique Domingo Calvo, 100 pesetas; ídem Gumersindo González Hernández, 100 pesetas; ídem Gregorio García del Amor, 100 pesetas; ídem Pedro Torrer González, 100 pesetas; ídem Juan Ortega Lozano, 100 pesetas; ídem Adrián García Melero, 100 pesetas; ídem Francisco Núñez Huerta, 40 pesetas; ídem Rodrigo Gutiérrez Sánchez, 40 pesetas; ídem Casto Blanco, 100 pesetas; ídem Miguel González, 100 pesetas; ídem Epifanio Muñoz Melchor, 100 pesetas; ídem Jaime Naranjo Muñoz, 100 pesetas; ídem Esteban Carzas Moreno, 100 pesetas; ídem Manuel García Martín, 100 pesetas; cabo Ruperto Ariza Turner, 100 pesetas; soldado José Párraga Wite, 40 pesetas; ídem Nazario Guillén Lorence, 100 pesetas; ídem Donato Mejías González, 100 pesetas; cabo Manuel Vázquez Zardain, 40 pesetas; soldado Francisco Galán Grado, 100 pesetas; cabo Pablo Cerro Molina, 100 pesetas; soldado Saturnino Mirón Plata, 40 pesetas; ídem Francisco Iglesias Domingo, 100 pesetas; ídem Francisco Fabián Morales, 100 pesetas; ídem Juan González García, 100 pesetas; ídem Manuel Sánchez Arribas, 100 pesetas.

Suma y sigue: 79.825 pesetas.

VALORES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA